

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Director del CEDEX, en calidad de órgano de contratación del CEDEX y en virtud de las facultades conferidas por el Estatuto del CEDEX, Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 (BOE» núm. 268, de 08/11/2002), modificado posteriormente por los siguientes Reales Decretos: Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (BOE 02/06/2005), Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (BOE 31/03/2009), Real Decreto 638/2010, de 14 de mayo, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (BOE 15/05/2010), Real Decreto 582/2011, de 20 de abril, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (BOE 07/05/2011) y en cumplimiento del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) ordena el inicio del correspondiente expediente de contratación para la celebración del siguiente contrato:

ОВЈЕТО	Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de detección y extinción de incendios en los edificios pertenecientes al Centro de Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).
NECESIDAD	Los servicios que se proponen tienen por objeto garantizar que las instalaciones de protección contra incendios en las dependencias del CEDEX reúnen las condiciones de explotación y de seguridad mínimas exigidas, cumpliendo con la normativa actual vigente.
	En general los criterios que guiarán estos servicios son:
	- Cumplir con las medidas de protección civil en vigor y que son de aplicación en las instalaciones de protección contra incendios según normativa: Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales y Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
	- Cumplir con los requisitos que deben disponer las instalaciones para que sean eficaces en caso de incendio.
	- Minimizar el riesgo de falta de eficacia de los sistemas fijos de extinción de incendios de las instalaciones descritas.

EL DIRECTOR DEL CEDEX Jose Trigueros Rodrigo